



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Argés en relación a la resolución 645/2018, de 20 de julio, pudiendo existir interesados en dicho procedimiento que aún no se hayan personado en el mismo.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso-administrativo para que puedan personarse en forma legal como parte interesada ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Argés, 31 de octubre de 2018.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-5421